



Número de oficio: SAFIN03/SSA/DGPYSG/DSG/2127/2022

Asunto: Orden de Servicio

San Francisco de Campeche, Cam., a 25 de noviembre de 2022

BRAND PRINT CENTER MEXICO S.A. DE C.V.

Calle 10 #374 entre Corregidora y Allende, Colonia San Román, San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfono: 9818114935

Presente

Con fundamento en lo señalado por los artículos 2, 3, 15, 22, apartado A, fracción II, 23, 25 y 28, fracción XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; dispositivos 1, 1 Bis, 3, 22, 33 y 35, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los artículos 4, apartado A, fracciones I, II y XX, 5, Apartado D, fracción III, inciso b), 6, 13, 14, fracciones II y XLIV, 16, fracciones X, XXVI, 23, fracciones XXVIII, XXIX y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; mediante la modalidad de adjudicación directa, le solicito la prestación de servicio para la impresión de 4 letreros del Reglamento Interno del Parque Acuático, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda al prestador de servicio **BRAND PRINT CENTER MEXICO, S.A. DE C.V.** realizar la prestación de servicio que a continuación se describe:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	SERVICIO	IMPRESIÓN DE LETREROS DE PVC CON VINIL IMPRESO DE 56X90CM, 3MM DE GROSOR	\$ 400.00	\$ 1,600.00
			SUBTOTAL	\$ 1,600.00
			IVA	\$ 256.00
			TOTAL	\$ 1,856.00

Mismos que el prestador del servicio **BRAND PRINT CENTER MEXICO, S.A. DE C.V.** se obliga a realizar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de servicio.

Segunda. - Monto del Servicio: El monto total de la orden de servicio con I.V.A. incluido es de **\$ 1,856.00 (Son: Mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)**. Cabe señalar que estos precios son conforme a su cotización de fecha **24 de noviembre del presente año**.

Tercera. - Plazo y condiciones de entrega: El prestador del servicio **BRAND PRINT CENTER MEXICO, S.A. DE C.V.** se obliga a realizar la entrega del servicio, en un plazo máximo de **4 días hábiles** contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente Orden de Servicio





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Cuarta. – Recepción del Servicio : La recepción del servicio será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en la Dirección de Servicios Generales ubicada en el primer piso del Edificio Lavalle, en calle 8 núm. 325 Colonia Centro Histórico, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

Quinta. - Vigilancia, seguimiento, recepción del servicio por parte de “El Estado”: “El Estado” designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción del servicio, al **Lic. Francisco Reyes Castillo, Subdirector de Mantenimiento de la Dirección de Servicios Generales** o por personal que éste mismo designe, quien deberá en todo momento exigir al prestador la entrega total del servicio.

Sexta. – Forma de pago: El pago del servicio, objeto de la presente orden, se realizará una vez que se hayan entregado los mismos, a satisfacción de “El Estado” y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), misma que será presentada por el prestador del servicio **BRAND PRINT CENTER MEXICO, S.A. DE C.V.**, para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique “El Estado”.

Séptima. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 “Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet”.

Los datos para la facturación son los siguientes: Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63 Colonia Centro. C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche. R.F.C. GEC950401659.

Octava. - Penas convencionales: Por la demora en la entrega del servicio, objeto de la presente orden, “El Estado” procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que el prestador del servicio **BRAND PRINT CENTER MEXICO, S.A. DE C.V.** incumpla con la entrega del servicio, hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo y si el prestador del servicio, continua con el incumplimiento, el “Estado” procederá a la rescisión administrativa de la presente orden.

Novena. – El prestador del servicio **BRAND PRINT CENTER MEXICO, S.A. DE C.V., será responsable por los defectos y vicios ocultos del servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido.**

Atentamente


Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc
Director de Servicios Generales de la SAFIN



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

RECIBIO: Armando Barona

FIRMA: [Firma manuscrita]

FECHA: 25-11-22

C.c.p. Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

